



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martin s/n
 Telefono 435655
 Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 -2013-MDS

Socabaya, 12 de abril del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 105-2013-MDS/A-GM-GA-RRHH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 28-2013/A-GM-RRHH-CONPA, presentado por el servidor Julio Inocencio Zegarra Manrique; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 28-2013/A-GM-RRHH-CONPA, el servidor Julio Inocencio Zegarra Manrique, solicita compensación por las horas laboradas de forma extraordinaria como Cajero de la Gerencia de Administración Tributaria a partir del 15 de abril del 2013.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo - RIT, la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio, por lo que mediante Proveído N° 002-2013-MDS/A-GM-COMPAT, del Jefe inmediato del área autoriza por necesidad de servicio la compensación hasta por tres días no consecutivos a partir del 15 de abril del 2013.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 105-2013-MDS/A-GM-GA-RRHH, manifiesta que el servidor Julio Inocencio Zegarra Manrique, es personal nombrado de la Municipalidad, quien ocupa en la actualidad el cargo de Técnico Administrativo I de la Unidad de Control Patrimonial. Asimismo, señala que de acuerdo al Art. 72° del RIT, las labores realizadas fuera de horario normal de trabajo están supeditadas a la necesidad de servicio y deben ser autorizadas por el Jefe inmediato y de la Oficina de Recursos Humanos; conforme a lo informado por el trabajador indica días que son marcaciones a la hora de salida y estas no han sido remitidas a la Unidad de Recursos Humanos como trabajo extraordinario, por lo que de acuerdo a la normatividad vigente se considera como días de compensación aquellos que han sido dispuestos con memorando de la Gerencia de Administración en Caja de la Gerencia de Administración Tributaria en los días: 14/07/2012 (5 horas), 25/08/2012 (5 horas), 08/09/2012 (5 horas), 06/10/2012 (5 horas), 03/11/2012 (5 horas), 17/11/2012 (5 horas), 15/12/2012 (5 horas), 29/12/2012 (5 horas y 30 minutos), que hacen un total de 40 horas y 30 minutos, siendo de la opinión se otorgue la compensación por el trabajo extraordinario para los días 15, 17 y 19 de abril del 2013, quedando 16 horas con 30 minutos.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

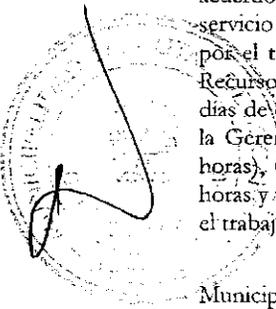
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la Compensación de Trabajo solicitada por el servidor **JULIO INOCENCIO ZEGARRA MANRIQUE**, por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 15, 17 y 19 de abril del 2013, que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos la implementación de las horas 16 horas con 30 minutos pendientes de compensar por el servidor Julio Inocencio Zegarra Manrique.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE
 12 ABR 2013
 Ing. Wuilber Mendoza Aparicio
 ALCALDE